



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0581/22

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de cambio de calificación jurídica del sobrante de vía pública en calle Larga, número 10, para proceder a cambiar la calificación jurídica del mismo de bien de dominio público a bien patrimonial por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado.

Canales, 15 de marzo de 2022.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.